



PARRAL, 26 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.598

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 1454, de fecha 30 de julio del año en curso, enviado por la Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Jornada regional ETA" a realizarse en la ciudad de Talca, el día 26 de agosto del año en curso:

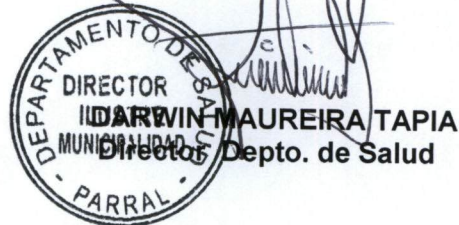
MARIA GARRIDO ROJAS

ENFERMERA

**2.- PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", y pasajes con cargo al subtítulo 215-22-08 "Servicios Generales", ítem 007-004, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PAGUESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal

  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ifc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*